

- 1  
D. Josef Hernandez Tabera, Bedel Llamarcis a  
Placito qual. para manana Sabido a los diez dola  
10<sup>o</sup> manana. Para ver una M. orden de S. M. la Reyna  
Gobernadora comunicada por la Direccion Gnal. de Estudios  
en la que se prescriben las reglas que se han de observar  
para exitar exesos como los ocurridos en la Universidad  
2<sup>o</sup> de Granada. Para ver un memorial del M. P. M. D. Placido  
Diez, suplicando ala Univ. se sirba disminuirle su  
3<sup>o</sup> ausencia por las razones que expresa. Para ver otro memo-  
rial del Licenciado D. Cristoval Damazo Garcia, Catedratico  
de Medicina que fue de esta Univ. suplicando ala mis-  
ma, se le pague lo correspondiente a su Catedra en el curso  
4<sup>o</sup> de 1823 en 1824. Para dar parte de haberse cumplido  
los Edictos para la Catedra de Gramatica Latina, y si  
pareciere ala Univ. para el nombramto de Jueces de  
5<sup>o</sup> concurso. Para ver lo que propone la Junta del Colegio  
Medico, acerca del aumento de dotacion al Mozo del  
6<sup>o</sup> Teatro Anatomico. Para ver un memorial de la  
Viuda e hijo de D. Josef Barrena Gonzalez, oficial mayor  
que fue de la Junta de Hacienda, por el que suplican  
la Universidad de 100. ducados por las razones q. expresan.  
7<sup>o</sup> Para ver otro memorial de D. Maria Oviedo Viuda  
de D. Piquel Alfonso Preceptor que fue de Latin

en esta Vna, suplicando se dignen ampararla conce-  
diendole algun Socorro, bien sea sobre la Catorra que des-  
su marido, o como el Camero tubiere por mas conveni-  
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falta  
Año Viernes 9 de Enero de 1835.

D<sup>r</sup> Miguel Marcos  
por

Año 11. Por 2.<sup>o</sup> punto: Para ver un oficio de D. Urban Remotas, medi-  
cula N.<sup>o</sup> de Medina del Campo, presentando ala Vna, un ejemplar  
del Cartografo construido por el, y la Instruccion q.<sup>a</sup> su Vno con-  
to de una q. expresa. Para Vta. Supra =

AVSA



# SEÑORES.

- 1 Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Barceña.
- \* Ocaña.
- \* Ramos.
- \* Castañón.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Bermejo.
- \* Leon.
- Librero.
- Ufano.
- \* Márcos.
- \* Fuentes. — 5
- \* Román.
- \* Fernandez. 6
- \* Mena.
- \* Carrasco.
- \* Salas. — 7
- \* Diez.
- \* Barba.
- \* Montes.
- \* Limia. — 8
- \* Jauregui. — 9
- \* Magarinos.
- Lopez.
- \* Huebra. — 10
- \* Martin.
- \* Alonso.
- \* Moraleda.
- \* Perez.
- \* Hernandez.
- \* Cuevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- \* Cenizo.

- \* Ramos Reboles.
- Santana.
- Eraite.
- Gonzalez.
- Mendez.
- \* Carramolino.
- Maceyra.
- Gonzalez Huebra.
- \* Cuesta.
- Vazquez.
- Carrasco Alonso.
- 4 — Ortíz.
- Balmaseda.
- Miranda.
- 5 — Nieto.
- Llamas.
- 6 — Fernandez Puente.
- Fernandez Ramon.
- Hernandez Rua.
- 7 — Heredero.
- Monleon.
- Alday.
- \* Perez Romero.
- 8 — Garcia
- 9 — Costa
- 10 — Gomez
- Yanez
- Bellido
- Ledema

- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \* Riva.
- \* Fernandez.
- \* Ximenez.
- 11 — Matas.
- 12 — Solano.
- \* Dávila.
- \* Martél.
- \* Sanpelayo.
- \* Morán.
- Riva.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso.
- \* Moraleda.
- \* Solano.
- Matas.
- \* Dávila.
- Miranda.
- Ortíz.

AVSA



Al 1.º Que la Universidad queda enterada de lo R.º ordenado  
d. M. de Reyna sobre los Escritos de la de Granada  
2.º Que la Universidad la transcriba con aprecio, del  
contexto y se coloque en su libro en la Biblioteca,  
tambien el instrumento apuntado, Comienzo para constar  
D.º de Garcia y Montoya

3.º Que la Universidad queda enterada de los Memoriales y de  
los puntos apuntados por el Sr. D.º de la Secretaría para los  
que en su tiempo hubieren lugar

~~4.º Que para una comision, la cual examinare los  
escritos, se pide al Sr. D.º de la Secretaría~~

4.º Que para una comision q. examinare los antecedentes  
que sobre este asunto hay, conforme al C.º de la  
que la comision sea la Junta de Hacienda

5.º Que sean nombrados Jueces y promotores p. la causa  
de la Universidad by sus D.ºs. Carrion. Cuesta  
y Ortiz

6.º Que se apruebe el informe de la Junta de Med.  
na, con respecto al cum.º del mozo del Padre  
Tomás Maldonado una Junta de Med.

7.º Que el Mem.º Sr. D.º de la Junta de Comercio pase al Sr.  
D.º de la Secretaría para que informe al Sr.º

8.º Que el Memorial Sr. D.º de la Junta de Comercio pase al Sr.  
D.º de la Secretaría para que informe al Sr.º

AVSA



Leida la pedula se leyeron los acuerdos del anterior de 20. de Nov. ultimo con arreglo a lo mandado en los articulos de Villa del año de 1825.

N. orden de  
M. la Reyna  
Gobernadora

En seguida se leyó un N. orden de S. M. la Reyna Gobernadora comunicada por la direccion Gral. de Estudios en la que se prescriben las reglas que se han de observar para evitar esos como los ocurridos en la Univ. de Granada, cuyo N. orden a la letra dice asi: (aqui lo orden)

El Claustro entendido para a votar en la forma sig

D. Maguinos: Que la Univ. queda entera. Ma R. vadem.  
D. Perez, lo mismo.

Y en este mismo combiniaron todos los señores de la Maestros por lo que se acordó lo que resulta de N. orden. Vase

Despues se leyó un oficio de D. Esteban Remolán, Medico en la Villa de Medina del Campo presentando a la Univ. un exemplar del Paratografo compuesto por el y la instruccion para su uso, como uno de los libros de su asignacion, aly remitidos varios que en diversas ocasiones le tiene dispensado la Univ. de

El Claustro entendido para a votar en la forma sig



D. Carrasco: Que la Univ. lo ha recibido con agrado  
D. Mayarino: y que se le comente. y que se coloque en la  
Biblioteca.

D. Pena. lo mismo.

Y en esto mismo combino toda la Univ.  
por lo que se acordó lo que resulta del 2.º Acuerdo

30  
En seguida se leyó un Memorial del R. P.  
Mo. Fr. Jacinto Diaz, Cated. Benedictino, su-  
plicando á la Univ. se sirva Disimularle en ausen-  
cia por las razones que expone.

Y el Claustro entendido dicho Mem.  
pasó á votar en la forma siguiente

D. Carrasco: Que se tome la misma resolución que se  
solicitó que hizo el curso pasado

D. Mayarino: Que la Univ. queda entendida, Al. N.º. y  
Certificación adjunta, consentiéndose en lo  
Secretario para los efectos que usa siempre  
hubiere lugar.

D. Pena. lo mismo.

R. Jara. lo mismo.

D. Nieto. H.

Y en esto mismo combiniaron todo el Claustro  
y demás sus el Claustro por lo que se  
acordó lo que resulta del 3.º Acuerdo



Despues se leyó otro Memorial del Sr. D.  
Cristobal Garrasa Escobar, Catedratico que fue de  
Medicina desta Univ. Suplicamos á V. M. que  
se le pague lo correspondiente cisa. Catedra en el  
Curso de 1823. en 1824.

Del Claustro entrado otro Memorial  
pasó á votar en la forma siguiente

D. Carrasco: que pase una Com. para que examinarde  
lo antec. que sobre esto hay informe al N.º

D. Mayarino: lo mismo y que la Com. sea la Sr. D.ª

D. Perez, que se le pague

D. Vico, voto del Sr. D. Carrasco

D. Ferrn. Fuentes: lo mismo

D. Heredero idem.

D. Garcia idem.

D. Loria idem.

D. Luna idem.

D. Jimenez, y se le pague lo que le haya correspondido

D. Matos, que se pague la Junta de Hacienda entienda en esta  
Materia. Que se com. al Sr. D.ª

Y asi tratado conferenciado y votado  
se acordó lo que resulta del D.º de V. M. Vase

En seguida se hizo presente al Claustro ha-  
berse cumplido el termino de los Exctos para una D.ª de Catedra  
de Medicina, y si pareciere á V. M. pasar en nombre  
de V. M. de Concurso de ella; y despues hizo presente que  
el Sr. D.ª haber firmado á la oposicion de esta Catedra



D.<sup>o</sup> Juan José Barrig, D.<sup>o</sup> Manuel Sanchez, D.<sup>o</sup> Tomás  
Delgado, D.<sup>o</sup> Eusebio María Peberada, D.<sup>o</sup> Patricio José Corrocha,  
y D.<sup>o</sup> Nicolás Vera Tacino.

Y enterado el todo el Claustro, acordó y pasó a nom-  
brar por suerte los siete sus Compromisarios para hacer el nom-  
bram.<sup>to</sup> de su Juecy de Concurso.

Después en virtud del acuerdo que antecede se  
pasó a hacer el nombram.<sup>to</sup> por suerte de los siete sus Compromisa-  
rios según se prescribe en el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del Plán para todas las  
Escuelas, y le cupo a aquellos a los sus. Rector, D.<sup>o</sup> Niño, R.  
Hendón, D.<sup>o</sup> García, D.<sup>o</sup> Caba, D.<sup>o</sup> Jancá, y D.<sup>o</sup> Matas.  
Y habiéndose salido el día de la Junta los Señores sus que  
lo componían, y quedándose con ellos los espousados siete sus  
Compromisarios, pasaron a tratar sobre quienes se  
habían de poner en Escuelas para nombrar  
el Juecy de Concurso, y se acordó se pusiese  
toda la Universidad.

En seguida pasaron a hacer el Nom-  
bramiento de su Juecy de Concurso con arreglo  
al artículo 1.<sup>o</sup> del Plán, y resultaron nombra-  
dos Juecy de Concurso a pluralidad de votos los  
sus D.<sup>o</sup> Carramolino, Cueto, y Ortiz.

Y habiendo buuelto a entrar en el Claustro  
los sus que se habían salido del se publicó el  
nombram.<sup>to</sup> de los sus Juecy y la Univ. quedó  
enterada.

Véase el 4.<sup>o</sup> acuerdo AVSA





Despues se leyó lo que propone la Junta  
del Colegio Medico, a cerca del aumento de Dotacion  
al Museo del teatro Anatomico.

Y el Excmo. enterado de lo que propone  
dicha Junta, pasó a votar sobre el particular en  
la forma siguiente

- Dr. Mayo: Que apruebe lo hecho en el Col. Med.
- Dr. Mayarinos: Que se le señale por lecciones, y no por diario
- Dr. Perez. voto de Voto.
- Dr. Ortiz D.
- Dr. Nieto del Dr. Mayarinos.
- Dr. Jim. Puente. de Mayo.
- Dr. Hernandez de V.
- Dr. Garcia, de Mayo.
- Dr. Cota. lo mismo.
- Dr. Latorre D.
- Dr. Ortiz D.
- Dr. Villalobos D.
- Dr. Solano D.
- Dr. A. D.

Despues tratado conferenciado y votado se  
decreta lo que resulto en el 6.º de Mayo. Vase.

*[Large decorative flourish]*



Mem. de la  
de D. J. J.

En seguida se leyó un Memorial Alabado  
de Sr. D. José Benavente González, oficial Ma-  
yor que fue de la Junta de Otacimén, por el que  
Suplican la Alabada de cien Ducados por las  
razones que expresan —

Y el Claustro enterado de dicho me-  
morial pasó a votar en la forma siguiente —

- D. Ramos. Que pase a la Junta de Otac. para que vea si hay algun  
adbitivo en todo o en parte e informe al J.º
- D. Mayarín. Que pase a la Junta de Monte Pio.
- D. Perez. Que pase a la Junta de Teuninay de Otac. y Monte Pio.
- D. Ortiz. Que pase a la Junta de Otac.
- D. Nieto o el D. Perez.
- D. Linz Ponte o Linz.
- D. Hernandez, a la Junta de Otac.
- D. Garcia lo mismo.
- D. Lopez D.
- D. Yañez D.
- D. Mateo de Cila de los puntos
- D. Solano de la Junta de Otac.
- D. J. J. lo mismo.

Y así tratado con ferocidad y votado  
se acordó lo que resulta del J.º de acuerdo.

*[Decorative flourish]*



Ultimamente se leyó otro memorial de  
 Manrico Sivioli Vicedominico de D. Pasqual Alfonso  
 Preceptor que fue de Leónida en esta Universidad  
 Suplicando se digné ampararlo concediéndole algunos  
 socorros, bien sea sobre la Catedra que dejó en  
 Manrico, o como el Excmo. tubiere por mal  
 conveniente. Y este tratado de dicho mem.  
 pasó a votar en la forma siguiente

- Dr. Hans que pasó a la H. S. de D. Pasqual
- Dr. Magarinos lo mismo.
- Dr. Perez D.
- Dr. Ortiz D.
- Dr. Nieto D.
- Dr. San Puente D.
- R. Fendero D.
- Dr. Garcia D.
- Dr. Colson D.
- Dr. Lario D.
- Dr. Matalob D.
- Dr. Libano D.
- Por R. No voter.

Y así tratado y votado se acuerda lo  
 que resulta en el 8.º acuerdo

*[Handwritten signature]*



Acuerdos del Claustro General de A. de S. de S. de 1835.

1.<sup>o</sup> Que la Univ. queda enterada de la Orden de S. M. la Reyna Gobernadora comunicada por la direccion Gral. de Estudios, previniendo las reglas que se han de observar para evitar escasez como se ha ocurrido en la Univ. de Granada.

2.<sup>o</sup> Que la Univ. ha recibido con agrado el Pentagrama y la instruccion para su uso, que le ha presentado D. Estevan Remolar y que se le constete por medio de una comision, y se coloque en la Biblioteca. Fueron nombrados Comisioneros D.<sup>os</sup> Garcia, y Matas.

3.<sup>o</sup> Que la Univ. queda enterada del memorial y certificado ad fundum del Sr. D. Placido Diaz, conservandose en la Secretaria para los efectos que a su tiempo hubiere lugar.

4.<sup>o</sup> Que para a una com.<sup>on</sup> el memorial del Licenciado D.<sup>o</sup> Cipriano Damaso Garcia, para que examinando los antecedentes que sobre este asunto hay, informe al Claustro, y que la comision sea la Junta de Hacienda.

5.<sup>o</sup> Fueron nombrados Jueces de concurso para la catedra de Latinitad. los Sres. Doctores, Gumercindo Puerto, y Ortiz.

6.<sup>o</sup> Que se aprueba el informe de la Junta del Colegio Medico, con respecto al sum.<sup>to</sup> del Museo del Teatro Anatomico, señalandole quatro S. diarios.

7.<sup>o</sup> Que el memorial de la Causa de D. Jose Ramona Gons.<sup>o</sup> para la Junta de Hacienda, e informe al Claustro.

AVSA



80

Que el memorial de la Viuda de D.<sup>o</sup> Benigno Alfonso  
Propio que fué de Sotividad, pare a la Junta de Hacienda  
para que informe al Excmto.

D.<sup>o</sup> Marcos  
12<sup>o</sup> B

D.<sup>o</sup> Magaxinos A

Villa  
Sua

AVSA



50. Meme nombrosos pases de consumo para la salina de Laredo por Sr. Doctor Caramotino, Queta y otros.

60. Que la Dno. expusiera el informe del Colegio Médico con respecto al aumento del sueldo del Doctor Arnao Lario, señalandole quatro 4. francos.

70. Fue el memorial de la Duda de D. The Bernand Gonzalez para ala Junta de Hacienda e informe al Excmto.

80. Fue el memorial de la Duda de D. Angel Afonso, Acepto que fue de Laredo para ala Junta de Hacienda para que informe al Excmto.



Plauto General De A. de Enero De 1795.

1º Que los Vnos. queda interruida de la M. Orden de la Real  
Gobernacion comunicada por la Direccion Real de Indias  
y mandando las reglas que se han de observar para  
evitar excessos como los ocurridos en la Universidad  
de Granada.

Encomienda

2º Que la Vno. ha sido con acuerdo del Ayuntamiento y la  
Junta de Vnos. para su uso, que se han imprimido y se han  
de imprimir, y que se le cubra por medio de una comision  
y se coloque en la Real Academia. Y para mandado de  
tanto los doctores, como y otros.

3º Que la Vno. queda enterada de la memoria y de las  
diferencias de M. N. M. N. de Plauto de 1793, mandando en las  
diferencias para los efectos que a los tiempos de haber  
llegar.

4º Que para a una comision el Memorial de la Real Academia  
de la Real Academia de Indias para que se comunicara  
los mandos que sobre este asunto hay, y se forme  
al Plauto y que la comision sea el Plauto de  
Madrid.

DIRECCION GENERAL

DE

ESTUDIOS.

El Excmo. Sr. Ministro de lo Interior con fha. 28 de Noviembre próximo pasado ha dirigido á esta Direccion Gral. para que se circule á todas las Universidades la O. Cédula que con la misma fha. ha comunicado á la de Granada y cuyo tenor es el siguiente:

„ S. M. la Reina Gobernadora ha visto con el mayor desagrado que leja de dedicarse la juventud curante en esta O. Universidad á la tranquila profesion de las letras, donde ejemplo de compostura y de respeto á las autoridades, haya tomado una considerable parte en los desordenes ocurridos últimamente en esta Ciudad. Ha sido igualmente del desagrado de S. M. que aunque por un motivo plausible se tiene el Claustro formado, y que se convidase á las autoridades y particulares para la procesion ó paseo ejecutado el día 20 del corriente con obediencia de aquel caracter severo y grave, que debe ser propio de las corporaciones literarias; era no acostumbrada en esta ciudad, y que pudo dar lugar á que se compromitiese la tranquilidad pública aun mas de lo que lo ha sido. S. M. prohibe el uso de cintas y otra cualquiera señal ó distintivo que se hayan puesto los estudiantes, los cuales, sin distincion debenn presentarse con el traje prescrito por los reglamentos Universitarios. Quiere S. M. que se bane de la matrícula de este año á los estudiantes promotores y principales cooperadores de aquellos desordenes, así como á los que se hayan hecho notor por su caracter y conducta turbulenta; y que para llevar á efecto esta medida el Rector de la Universidad pida una lista nominal á cada uno de los Catedráticos, que bajo la mas estrecha responsabilidad deberán darla de sus respectivos discípulos que se hallen en aquel caso, poniendo en noticia del Gobernador civil los estudiantes que en cumplimiento de esta medida



quedáren borrados de la matrícula, a fin de que (conforme a lo que con esta fecha se le previene) disyunga sean tres: el lado a los pueblos de su naturalera, y puestos a disposición de sus padres. E la voluntad de S.M. se restituya al lugar que ocupaba el retrato del Emperador Carlos 5.<sup>o</sup> fundador de la Universidad, colocándolo en otro digno y decoroso el de su augusta descendiente la Reina E.<sup>a</sup> V.<sup>a</sup> Si para la pronta y exacta ejecución de estas medidas hallaren V.S. alguna oposición, reclamarian el auxilio del Gobernador civil, el cual a su vez impetraría el de la fuerza militar, para sostener las leyes y mantener la debida obediencia. S.M. se promete el mas puntual y fiel cumplimiento de estas providencias, esperando que la menor dilacion en este punto o la continuacion y renovacion de semejantes extravios no pondrian a S.M. en la sensible precision de mandar cerrar en Establecimiento literario, y adoptar otras providencias severas que sirvan de ejemplo y encarnamiento, tanto a la juventud estudiosa como a los encargados de su instruccion."

Las conclusiones, y con acuerdo de la Direccion, se la traslado a V.S. para su inteligencia, la del Maestro gñal. y su puntual observancia fijandose copia de ella en los parages acostumbrados.

Dios que a V.S. m. d. n. Madrid 5 de Diciembre de 1824.

Jose Gomez Hermosilla  
B

Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compendio al Placeto Real de No. de En. de 1735.  
De. en No. de 1731. la Reyna Gobernadora, por  
revisando las reglas que se han de observar  
para evitar excoy como los ocurridos en la  
Univ. de Granada.

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]*

+

11

Señor Rector, y Claustro de la Univ. de Salamanca:

Fr. Plácido Díez, catedrático Benedictino a V. S. Y. respetosam.<sup>te</sup>  
expone: que no habiendo su prelado general tenido a bien ad-  
mitirle la dimisión, q. ha hecho de ese destino a causa especialm.<sup>te</sup>  
de la suma debilidad de su vista, temia resuelto presentarse en  
esa, luego q. las circunst.<sup>as</sup> le permitiesen emprender su viaje.  
Pero el temible estera, q. en el buen tiempo tuvo infectada toda  
la Castilla, y q. todavía aflige a muchos pueblos, donde sería preci-  
so hacer noche, se han expregado días ha frios e vientos, intolerab-  
les en tan larga jornada p. un enfermo, a quien ellas han causado  
nuevom.<sup>te</sup> el dolor de estomago, q. le tiene abatido, según consta del  
adj.<sup>to</sup> certificado.

A esto se añade el inminente riesgo de quedar, en medio de  
un camino, desposeido de lo necesario p. proseguirle, por causas  
muy propias del malhadado tiempo, en que vivimos.


Por todo ello, y p. la circunstancia de no tener, ni aun po-  
der tener p. ahora discípulos en su cátedra, espera, q.  
la Universidad dispense su ausencia, hasta q. el tiempo,  
y salud del Exponente le permitan reunirse a los demás  
hijos de tan amada y respetada madre.

Dios que a V. S. Y. m. y felicis años.

Nav. y Nov. 19 de 1834.

B. L. N. de V. S. Y.  
su humilde hijo y Capp.<sup>n</sup>

Fr. Plácido Díez



Mmo S. Rector, y Claustro de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup>

AVSA



Amesbury Oct 10 1835  
Merrill & Co. P. M. Dr. Mass. City.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña ISABEL II.



D.<sup>no</sup> Prudencio Anton Licenciado en Medicina, medico en Numerario de los R.<sup>os</sup> Ejercitos, primer ayudante del cuerpo de Cirujia Medica, condecorado con la Cruz del tercer Ejercito, Socio de la R.<sup>ta</sup> Academia Maloitense, y titular en esta villa de Herrera

Certifico: que el R.<sup>mo</sup> P. J. Placido Sier, D.<sup>o</sup> graduado en la R.<sup>ta</sup> Universidad de Salamanca, y residente en el Priorato de Navé, hace dos años se halla padeciendo una gastritis, y optalmia crónicas, las que se han resistido a los diversos planes medicinales con ellas indicados, hallándose en el día en un estado bastante demercedo, a consecuencia de la primera, y en una debilidad suma de la vista a consecuencia de la segunda, que de ningun modo le permiten desempeñar los trabajos mentales sin notoria alteracion en su salud: portanto el R.<sup>mo</sup> P. J. Placido Sier no solo no puede ponerse en camino por lo arriba expuesto, si tambien por los rigores frios que experimentamos en la estacion presente, sin que su existencia se exponga a sufrir un grave peligro.

Y para que conste lo firmo en Herrera de Rio Pisuerga a 8 de Noviembre de 1834

Prudencio Anton





Valga para el reinado de S. M. la Señora Doña ISABEL II.

*Ilmo Sr. Rector y Claustro de la  
Real Universidad de Salamanca.*

*El Licenciado D. Cristóbal Daman  
García, Catedrático de Medicina de esta  
Real Universidad de la titulada de Par-  
tido mayor, para lo que fue electo en  
el año de 1812, con el debido respeto a V.  
M. dice: que a consecuencia de ausencia  
esporádica que hizo a V. M. mereció  
y obtuvo de su justificación que se le en-  
tregasen por medio del Padre del espo-  
sente dosmit cincuenta y tres r. y diez  
m. de los atrasos que del tiempo en que  
estaba en posesión efectiva de su Cate-  
dra se le eran en deber, causidad que  
está persuadido no llega a cubrir lo  
que se le adeuda por la renta de*

su Cátedra perteneciente al curso de 1822  
en 1823 y cuyo pago hasta el completo no  
reclamó por otorgado en la primera exposición ofi-  
cial a V. S. M.ª. Mas como el espouso fue  
Catedrático efectivo hasta el día 21 de Julio  
del año de 1824 en que se expidió el Real  
Decreto que le dejó privado de su Cátedra por  
comprendido entre los que por haber sido Militi-  
cios nacionales voluntarios quedaban absolu-  
tamente privados y eludir de sus Cátedras con  
arreglo al artículo 4.º del mismo, no puede me-  
nos de acudir de nuevo a V. S. M.ª para hacerle pre-  
sente que espera se le pague la renta que has-  
ta el día 21 de Julio de 1824 se le debe por  
su Cátedra, en que se comprende la integridad  
del curso de 1823 en 1824, pues tanto por la  
fecha del expresado R.º Decreto, como por haber  
estado en todo el curso cerrado la Universidad,  
por concluido se tiene en el día 18 de Junio de  
1824 sin ningún descuento de faltas por la enun-  
ciada circunstancia. Así lo espero de la ju-  
stificación de V. S. M.ª por estar persuadido de  
la justicia que le asiste. Dios que la vida de  
V. S. M.ª m.ª a.ª. Valladolid y día 17 de 1834.

Yo  
B. L. M.ª a V. S. M.ª el menor de sus hijos  
Sr.º Cristóbal Damasco García

AVSA



Valga para el reinado de S. M. la Señora Doña ISABEL II.

*Handwritten signature or initials.*

*Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.*

AVSA







Valga para el traslado de S. M. la Señora Doña ISABEL II.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Comunicado al Sr. D. Juan de Dios...*

*Memorial del Sr. D. Juan de Dios...*

*Del Sr. D. Juan de Dios...*





En la Villa de Talavera de la Reyna a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco, ante mi el Es.<sup>no</sup> por S. M. del Numero de ella y su Partido y testigos, el Lic.<sup>do</sup> D. Cristóbal Damaro Garcia, Medico, Vecino de la misma, Dijo: Que dá y confiere poder especial el que legalmente se requiere, y es necesario auñ Señor Padre Don Juan Miguel Garcia, Profesor de Cirujia en la Ciudad de Salamanca para que en su nombre y representacion, así como ha percibido y rememorable de la Junta de Hacienda de la R.<sup>ta</sup> Universidad de la citada ciudad la cantidad de dos mil quinientos y tres rs. y dado de ella auñ nombre el competente recibo, continúe percibiendo y cobrando lo que resulte a favor del compareciente en

AVSA



lo sucesivo por rrazon de los atxaros  
de renta de Catidra del tiempo que  
fue Catedratico de la expresada Univer-  
sidad, dando igualmente de lo que per-  
cibiere y cobrare los recibos, cartas de pa-  
go, y demas resguardos que se le pidan  
y deuen dar; pues el poder que para  
lo relacionado, anexo, y dependiente ne-  
cesite dicho mi Señor Padre, el mismo le  
confiere, amplio, y sin limitacion al-  
guna, libre uso franca, general admi-  
nistracion, y celebracion en forma. A lo  
otorga y firma, a quien doy fe conuerso,  
siendo testigos D. Jori Santurino, D.  
Jori Azeuio, y D. Fernand Sanguino,  
de esta Veindad = Lic. D. Cristobal de  
maro Garcia = Arceui Fran. de Paula  
Sora = \_\_\_\_\_

Yo el referido Escribano por S. M. del Nume-  
ro de esta Villa de Salavera de la Reyna  
y su Partido, presente fui a lo que dicho es,  
y en fe de ello, y de quedar el registro en

\_\_\_\_\_



papel del sello quarto, anotada esta  
sua, lo signo y firmo en este pliego del segun  
do en el dia de su otorgacion



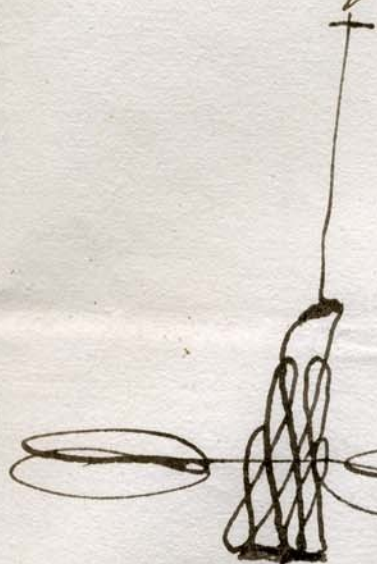
Juan<sup>co</sup> de Paula  
Soralla

Los infrascriptos Estnos. Damos fe: Que Juan<sup>co</sup> de Paula Soralla  
por quien se halla dada la anterior copia de posesion es nuestro  
compañero fiel legal y de toda confianza y el signo firma y  
rubrica con q. le autoriza de su puño y letra los q. acostumbra  
en iguales documentos a los cuales siempre se ha dado y da' entera  
fe y credito asi en juicio como fuera de el. Y para conste signa  
mos y firmamos la presente en Talavera fecha ut supra

F S F

Antonio Hernandez  
de Arenas

Diego José Gutierrez



Juan de Paula Soralla





VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Alms Señora Rector y Claustro de esta R. Univ.

Junta de Mañana de 14. de Jun. de 1834. Grande provista de la plaza de contador con el sueldo que el flanco tubo abien sueldos al que la impase, sin haberle hecho descuento alg.º de su comun padre y abuelo el Dr. D. José Ruiz de la no halla la Junta Baracena, y de su hermano y hijo político el Dr. D. José Ferrnias habiles los Casfordes dignos hijos de V. S. y la ha constituido en la p.º acceder a esta solicitud, en embar- go el flanco re- solbera lo mas acer- tado =

La viuda e hijos de D. José Baracena Contrador de V. S. con el mas amargo sentimiento pide ala piedad de V. S. y para ha- cerle presente: Que el repentino y prematuro falle- cimiento de su buen esposo y padre en la época misma en que para mayor hostandad y de consuelo les ha priva- do el todo padron del Amparo y sombra protectora de hecho de un alg.º de su comun padre y abuelo el Dr. D. José Ruiz de la no halla la Junta Baracena, y de su hermano y hijo político el Dr. D. José Ferrnias habiles los Casfordes dignos hijos de V. S. y la ha constituido en la p.º acceder a esta solicitud, en embar- go el flanco re- solbera lo mas acer- tado =

Bien reconocen Alms Señora los exponentes quan- dano es que ayudan y hayan constantemente conseguido consuelo de pensiones o cuidadades las familias de los caudatos y dependientes de V. S. con perjuicio de los intereses de la Universidad, quando las de sus mas respetables y encare- cidos maestros se ven privadas de todo recurso de esta especie. Pero las circunstancias especiales del dia animan a los exponentes a acogerse y esperar con con- fianza la proteccion de V. S. Venite años de servicio de V. S. del llamado y Contrador, unidos a los de los va- rios indibidos de V. S. que todo pertenecian a su familia; el hallarse vacantes ambas plazas de la Contaduria; el no ofender ahora los derechos de un tercero que todavia no ha adquirido; y final



mente el poderse gravar la nueva provision con al-  
guna utilidad, que aun con economia de los intereses  
del Claustrum, asegure la subsistencia de  
esta descomulgada familia, son *Alm. S. D.*  
circunstancias muy favorables, que tiron  
gran aplauso a los expositores; y confiados mas que  
en ellas en el generoso y paternal *Corax de V. M.*

*Alm. S. D.* Suplican que sin perjuicio  
de los intereses de la Universidad, y como carga o  
penion de la nueva provision y arreglo de la Carta  
dada, se digne señalar a la viuda e hijos de Don  
Jose Barrena Gonzalez la cantidad de cien ducados  
anuales, con que queden asegurada algun tanto  
su triste proventura.

Digne V. M. acordarlo asi; y el cielo  
que su importante existencia para prosperi-  
dad de las ciencias. Salamanca 3 de octubre

*De Alm. S. D.*

Antonia Rincon



*Alm. S. D.*

Indrino Barrena

Memorial de la Junta de

Don Jose Barrena Gonzalez



Impreso en la imprenta de Don Juan de los Rios de 1795.

*Compania de Comercio de la Habana*

*Oficio de*

Tengo el honor de ofrecer á V. S.  
para que se sirva presentar  
á la Universidad un  
ejemplar del Pantógrafo com-  
prado por mí y la ins-  
trucción para su uso, co-  
mo una breve muestra  
de mi agradecimiento á  
los señalados servicios q.  
en diversas ocasiones me  
húere dispensado.

Dios guarde á V. S. m.  
A. Medina del Campo y  
Enero á 2 de 1835.

Esteban Vico  
*[Signature]*

*V. Rector de la N. Universidad de*  
*ca.*



20  
Compendio al Planeta Gral. de lo de Ind. de 1735.

---

Oficio de D. Estevan Ramo

AVSA





La Universidad ha recibido con placer en la imitación de los de del corriente y dudo al punto grupo e <sup>Compuesto</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>tracción</sup> <sup>ad</sup> <sup>jointas</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>distinguidos</sup> <sup>e</sup> <sup>clerigos</sup> <sup>con</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>han</sup> <sup>ya</sup> <sup>alentado</sup> <sup>los</sup> <sup>singulares</sup> <sup>talentos</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>de</sup> <sup>su</sup> <sup>alumnos</sup> <sup>que</sup> <sup>como</sup> <sup>si</sup> <sup>puedera</sup> <sup>hacer</sup> <sup>una</sup> <sup>buena</sup> <sup>servicio</sup> <sup>a</sup> <sup>la</sup> <sup>Patria</sup>.

Lo que para su satisfacción hemos el quito de manifestar.   
 D. D. <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>misma</sup>.

Dios que: a. l. n. o. a.   
 Sabad. y Lu. 44. de 1835.   
 D. Miguel Marco, R.   
 D. Joaqu. Garcia Secan. = y D.   
 Nicolas Mar de la Matay.   
 Por acuerdo de la Univ. de <sup>la</sup> <sup>Matay</sup>.

D. D. Esteban Remolal Villa. =

